

de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Joaquín Blanco López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla a 1 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubágo Villalba.

JUICIO DE FALTAS 47/2002

EDICTO

877.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 47/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla a 6 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio de Faltas n.º 47/2002 seguidos por una presunta falta contra el orden público contra D. Mohamed Kharbouch, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Mohamed Kharbouch de la falta de la que venía denunciado con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Mohamed Kharbouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 96/2001

EDICTO

878.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 96/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio de Faltas n.º 96/2001 seguidos entre José Ruiz Rodríguez como denunciante y Manuel Marina Gil como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Manuel Marina Gil de la falta de la que venía denunciado, declarándose de oficio de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Ruiz Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Marzo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 507/2001

EDICTO

879.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 507/2001, se ha acordado citar a Moustapha Mohamed Ahsain, nacido en Nador el 7/3/72, hijo de Mohamed y de Zahra, con D.N.I. 45.294.245 y cuyo último domicilio conocido en esta ciudad es en la calle Cuarta Cañada de Hidum, núm. 7, para que en calidad de denunciante-denunciado, comparezca ante este Juzgado el próximo día 7/5/02, a las 9:35 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Moustapha Mohamed Ahsain, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla a 3 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.